

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS PANETES DE ZARAGOZA (1722): SEIS DOCUMENTOS INÉDITOS

*The Building of the Church of San Juan de los Panetes
in Zaragoza (1722): Six Unpublished Documents*

Amparo PARÍS MARQUÉS¹
Documentalista. Investigadora independiente

Resumen

Cuentas y materiales utilizados en la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza, según seis albaranes de pago a los maestros que intervinieron en las obras fechados en junio de 1722.

Palabras clave: Aragón, siglo XVIII, historia de la arquitectura, Orden de San Juan de Jerusalén, iglesia de San Juan de los Panetes (Zaragoza), Blas Ximénez, Pedro Izaguirre, Francisco de Urbieta, Domingo Sastre, Tomás de Mesa, Lorenzo Arbex

Abstract

Accountancy and materials used in the construction of the church of Saint John *de los Panetes*, in Zaragoza, according to six slips with the payment to the master builders who took part in the works (1722, juin).

Key words: Aragon, 18th century, architectural history, Order of Knights of the Hospital of Saint John of Jerusalem, Church of Saint John *de los Panetes* (Zaragoza), Blas Ximénez, Pedro Izaguirre, Francisco de Urbieta, Domingo Sastre, Tomás de Mesa, Lorenzo Arbex

1 Titulada en Biblioteconomía y Documentación, es técnico de Archivo y documentalista. Colaboradora de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» de la Institución Fernando el Católico de Zaragoza. Correo electrónico: amparparis@gmail.com. Fecha de recepción del artículo: 19 de junio de 2017. Fecha de aceptación: 4 de septiembre de 2017.

INTRODUCCIÓN²

En 2015 publicó Pilar Lop Otín un estudio muy completo sobre la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza³ que antiguamente estaba integrada en el palacio de la Orden de San Juan de Jerusalén, sede de la Castellania de Amposta. En dicho estudio la autora utiliza todas las fuentes publicadas sobre el tema, y aporta un documento por el que da a conocer el que había sido maestro de obras de dicha iglesia, Blas Ximénez, un dato desconocido hasta entonces. No obstante, plantea la duda de si hubo otro maestro que compartiese la autoría con Ximénez, si la traza de la iglesia se debía al mismo maestro o a otro, así como otros puntos que todavía quedaban por aclarar respecto a las fechas y la construcción de esta iglesia zaragozana, insuficientemente estudiada.

Aquí presentamos seis épocas de otros tantos maestros, otorgadas año y medio después de que se finalizaran las obras, que permiten conocer definitivamente la duración de las obras, las cantidades totales invertidas en ellas, el nombre de los maestros —albañil, carpintero, cantero, herrero, escultor y entallador y de hacer coches y carros— que contribuyeron de una u otra forma en la elaboración del edificio, el lugar de su vecindad, que en todos los casos es Zaragoza, y lo que cobró cada profesional por todo lo relacionado con sus trabajos. Esta pequeña nota se centra estrictamente en dar a conocer los seis documentos y los datos que contienen, ya que cualquier otro aspecto de la cuestión, incluida la bibliografía, ya ha sido estudiado por Lop Otín en el trabajo que hemos citado más arriba.

Los documentos han sido localizados en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, en la carpeta 4322 correspondiente a los actos jurídicos registrados por Francisco Alcolea, «notario y escribano público apostólico» en la ciudad de Zaragoza. El protocolo, en tamaño 4.º se halla encuadernado en pergamino y se encuentra en muy buen estado de conservación. Contiene documentos extendidos por este notario entre los años 1710 y 1727, cosidos en orden cronológico y sin foliar, referentes a

2 Este trabajo es el particular homenaje de la autora al profesor Guillermo Redondo Veintemillas, probablemente una de las personas que representan lo mejor de la especie humana. Estos documentos llegaron a mis manos sin buscarlos; otra vez, pero ahora justo en tu honor. Te echamos mucho de menos. Mucho.

3 Pilar Lop Otín, *San Juan de los Panetes de Zaragoza. Estudio histórico-artístico de un convento hospitalario*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2015.



Figura 1. San Juan de los Panetes. Vista lateral.
(Foto: Amparo París)

beneficios fundados en distintas iglesias de Aragón, incluyendo las de Zaragoza, a nombramiento de capellanes y patronos de los beneficios, y a procuras; en su conjunto, son actos jurídicos que se generaron en el contexto religioso. En las seis épocas por la construcción la iglesia de San Juan de los Panetes, fechadas en 1722, el pagador es fray Silverio Doz y Español, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y «gran conservador de la Castellanía de Amposta».⁴

4 Sobre el patrimonio artístico de la orden de San Juan de Jerusalén en Aragón, pueden consultarse diversos trabajos incluidos en las actas del primer simposio sobre *Patrimonio artístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en España*, coordinado por Wifredo Rincón García, María Izquierdo Salamanca y Álvaro Pascual Chenel (Zaragoza, Aneto, 2012).

2. MAESTROS DE OBRAS, CARPINTEROS, CANTEROS, ENTALLADORES Y OTROS OFICIOS EN LA EDIFICACIÓN DE SAN JUAN

Quizá el punto más interesante es ratificar que, efectivamente, Blas Ximénez fue el maestro de obras durante todo el tiempo que duró la edificación de la iglesia, y confirmamos que lo hizo a solas, estando a su cargo todo lo relacionado con la albañilería. Tal como consta en la época correspondiente (doc. 1), fue él el encargado de hacer la traza y diseño del edificio, y trabajó en la obra durante los años 1712, 1717, 1718, 1719 y 1720, cobrando en total por materiales y mano de obra propia y ajena algo más de 10.144 libras jaquesas, repartidas en varias tandas.

Es preciso señalar que la época otorgada por Blas Ximénez no es del todo convencional en su escritura. Las épocas son una tipología documental que tiene un enunciado muy simple y bastante escueto.⁵ En ellas el otorgante se limita a decir su nombre, filiación y vecindad, la cantidad que ha cobrado y el concepto por el que se le hace el abono, tal y como puede comprobarse en las otras cinco épocas que acompañan este artículo. Pero en este caso, Ximénez incorpora, haciendo gala de cierta jactancia, los muchos trabajos que han estado a su cargo y la fama de que disfruta en Zaragoza.⁶ El día en que otorgó el época estaba impedido —quizá por algún accidente laboral ya que no es la única mención a esta incapacidad en las épocas aquí presentadas—, por lo que no pudo firmar el documento. [Fig. 3]

De la carpintería se encargó el maestro carpintero Pedro Izaguirre, que estuvo trabajando para San Juan de los Panetes entre el 9 de junio de 1717 y el 4 de noviembre de 1720. En mano de obra y materiales para puertas, ventanas, coro y sacristía, entre otros, siempre relacionados con actuaciones de carpintería, se gastaron algo más de 1.040 libras jaquesas (Doc. 2). Su firma se ha conservado en el documento [Fig. 4].

5 El documento denominado época es propio de Aragón; equivale, y en determinadas épocas convive, con el albarán. En María Moliner (2004, *sub voce*) se define el vocablo como un aragonésismo con significado de «recibo o carta de pago». López Susín (2006: 82) define época como «carta de pago o recibo que el acreedor da al deudor para acreditar lo pagado por éste».

6 Lop Otín (2015: 24-25), cita las obras que hizo Ximénez en la iglesia de San Gil de Zaragoza y un informe sobre la de Peralta (Navarra). También cita las referencias recogidas por García de Paso Ramón (1985: 21-249 sobre la intervención en la de San Gil, entre 1713 y 1714, aunque las obras más importantes se hicieron entre 1719 y 1725. Y así mismo se refiere a sus trabajos en la iglesia de San Gil, según recoge Martínez Verón (2001, vol. 4: 474).

El responsable de las obras de cantería fue el maestro cantero y fabricante de piedras de cantería Francisco de Urbietta. Trabajó entre 1717 y la finalización de las obras, en 1720, proporcionando la piedra *blanca y negra* necesaria para las columnas, cornisas, la portada y, en general, para la fábrica del edificio. En este capítulo de gastos se invirtieron poco más de 2.505 libras jaquesas, incluidos los salarios y el material empleado. No obstante, el cantero es el único maestro que hace constar que lo cobrado no compensaba los trabajos que había invertido (doc. 3). Como Ximénez, el día que otorgó época no pudo firmar, especificándose en este caso que estaba impedido de la mano. [Fig. 5].

También otorga época Tomás de Mesa, maestro escultor y entallador, que se encargó de hacer sendas imágenes de Jesucristo y San Juan Bautista, componer el órgano y otras tareas relacionadas con la pintura, por todo lo cual le habían abonado algo más de 457 libras jaquesas (doc. 4). Su firma se encuentra en el documento que otorga [Fig. 6].

El quinto profesional que trabaja en el proyecto es Domingo Sastre, maestro herrero, que tuvo a su cargo la elaboración de clavos, cerrajas, alguazas, y todo el material relacionado con su oficio que había sido necesario durante la edificación de la iglesia. Cobró por todo ello 675 libras y 11 sueldos jaqueses, un precio que, afirma, había sido más ventajoso para los que lo contrataron que si se hubiesen comprado las piezas ya hechas (doc. 5). También se ha conservado su firma [Fig. 7].

Lorenzo Arbex, maestro de hacer coches y carros, se encargó del transporte de los materiales y los carruajes necesarios. Es el que cobró una cantidad menor, 126 libras y 5 sueldos jaqueses, incluyendo los salarios (doc. 6). Su firma se encuentra en el documento correspondiente [Fig. 8].

Así pues, las obras de la nueva iglesia de San Juan de los Panetes se comenzaron en 1712, y se alargaron entre 1717 y noviembre de 1720, fecha en que quedó finalizado el edificio.⁷ Intervinieron en ellas seis maestros, que se encargaron de los distintos aspectos que tiene este tipo de obras, y la Orden de San Juan de Jerusalén invirtió casi quince mil libras jaquesas, que fueron abonadas en todos los casos por fray Silverio Doz y Español, y entregadas por manos del presbítero José Pérez Albiac. Estos seis docu-

7 Según Lop Otín (2015: 25-26), en junio de este año se hizo la ceremonia de traslación del Santísimo. En la segunda parte del año seguramente se hicieron los últimos retoques; estando tan avanzada la construcción, sería posible celebrar ya los oficios religiosos.



Figura 2. San Juan de los Panetes. Puertas mayores y torreón de la Zuda.
(Foto: Amparo París)

mentos que presentamos aquí contribuyen a dar algo más de luz para el estudio de la que fue una de las iglesias más importantes de la ciudad de Zaragoza, y sede de la Orden de San Juan de Jerusalén, orden militar que en su momento tuvo una intervención decisiva en el desarrollo de la historia de Aragón.

3. LOS DOCUMENTOS Y SU TRANSCRIPCIÓN

1. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoca de Blas Ximénez, maestro albañil y de obras, vecino de Zaragoza, por 10.144 libras 12 sueldos y 2 dineros jaqueses que ha recibido en diversas tandas por la traza, materiales, salarios y otros conceptos destinados a la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de dicha ciudad.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

Die decima tertia, mensis junii, anno Domini MDCCXXIJ, CaesarAuguste.

[Al margen] Apoca

Eadem die et loco, etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de dicha ciudad, y testigos infrascriptos personalmente constituido, pareció Blas Ximénez, maestro albañil y de obras de los del número de esta ciudad, vecino de ella (a quien, doy fe, conozco), y dijo:

Que por quanto por su dirección, traza y método ha corrido la fábrica de la nueva yglesia que se ha hecho y fabricado bajo la invocación de el señor San Juan en el palacio del señor San Juan de los Panetes de esta ciudad de Zaragoza desde sus fundamentos hasta su total terminación y perfección, y esto no sólo en lo perteneciente a albañilería, oficiales d'esta facultad, peones, jornales, sí también quanto a la aceptación y conducción de yesso, calzina, piedras, compras de madera, ajustes de jornales de carros, caballerías, serradurías de madera, cuerdas, ladrillo, soguetas y otras muchas cosas necesarias hasta el engaste y fixamiento de aquellas, habiendo corrido y pasado por su mano para la mayor seguridad y beneficio de dicha fábrica por la práctica y experiencia bien notoria en esta ciudad que ha tenido y tiene dicho exponente en ello a causa de las muchas fábricas que ha manejado en esta manera, solicitando los arbitrios, assí en compras de materiales como en su conducción, de que y para que se halla práctico y experimentado, y por esta causa en las más fábricas insignes ha sido consultado acerca de lo suso dicho, y en las que ha hecho el exponente se lo han dejado los dueños a su disposición.

Y habiendo hecho lo mismo en la dicha de el señor San Juan, ha corrido con ello bien y exactamente con los mayores arbitrios que ha alcanzado su obrario⁸ y christiano obrar. Y en essa atención para ello ha consumido, gastado y empleado la cantidad de diez mil ciento quareinta y quatro libras doze sueldos y dos dineros jaqueses, de los que ha constado por cuentas y recibos particulares. Y siendo preciso para que en todo tiempo conste de los susodicho hazer época instrumental a quien ha dado el dinero, por tanto, de su buen grado y cierta ciencia, libre y espontánea voluntad, y bien certificado de todo, dijo que otorgaba y otorga haber recibido del ilustre señor fray Silverio Doz y Español, caballero de la ínclita y sagrada religión del señor San Juan de Jerusalén y gran conservador de aquella de la Castellanía de Amposta, y por manos de el licenciado don Joseph Pérez Albiac, presbítero, que residía en dicho palacio, y persona deputada, junto con

8 La lectura de la palabra *obrarario* es dudosa.

dicho gran conservador para el cuidado, celeridad y recaudación de dicha fábrica y sus materiales, es a saver, la dicha cantidad de diez mil ciento quarenta y quatro libras doze sueldos y dos dineros, moneda jaquesa, las cuales he recibido como dicho es y empleado, consumido y gastado en los trabajos de mi quotidiano derecho y de jornales, peones, yesso, cal, compras y conducción de ladrillo, texa, piedras, madera, ajustes de carros, caballerías, soguetas, vacios y serradurías de madera y otros materiales y cosas precisas y necesarias para dicha fábrica.

Y dicha cantidad se me ha dado y entregado y la he consumido en los años siguientes: en el año mil setecientos y doze, mil quinientas treinta y nueve libras treze sueldos y siete dineros; en el de mil setecientos diez y siete tres mil ciento veinte y una libras doze sueldos ocho dineros; en el de mil setecientos diez y ocho dos mil quatrocientas treinta y una libras; en el de mil setecientos diez y nueve dos mil doscientas quatro libras diez y siete sueldos y cinco dineros; y en el de mil setecientos y veinte, en que se concluyó, ochocientas cinquenta y seis libras diez y siete sueldos y un dinero, que todas las dicha cantidades anuales suman e importan la arriba expresada.

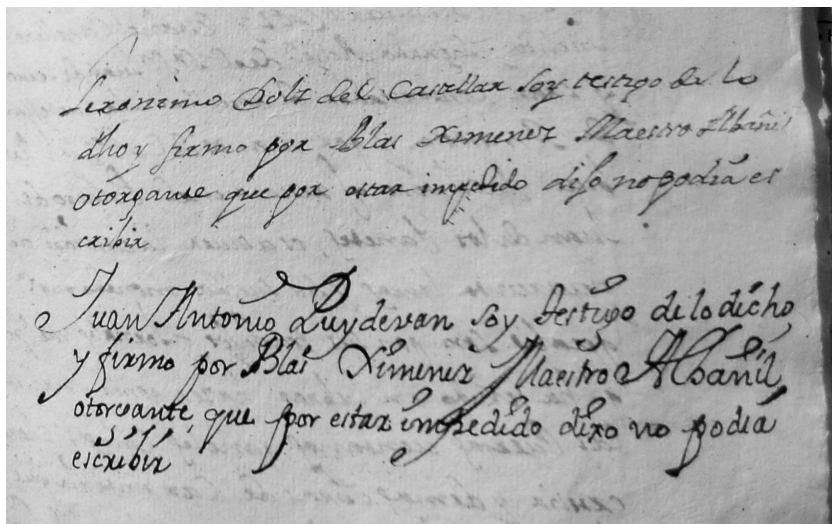
Y por ser assí verdad todo lo sobredicho, otorgo la presente época legítima y carta de pago, renunciando toda excepción de frau o engaño y la non numerata pecunia y demás deste caso. Y aún a mayor abundamiento dixo declaraba, y declaró mediante juramento que voluntariamente prestó en presencia de mí, dicho e infrascripto notario, ser y que es cierto y verdad todo lo sobredicho, y que lexítima y fielmente se ha consumido y gastado y debido emplear y gastar las dichas cantidades en la hechura y perfección de dicha yglesia, sin haber en ella cosa superflua.

De todo lo qual requirió a mí, dicho e infrascripto notario, hiciese y testificase acto público, y yo, dicho notario, en exoneración de mi oficio, hize y testifiqué el presente los día, mes, año y lugar al principio recitados y calendados, fiat large, etc., ex quibus, etc.⁹

[Signado] Jerónimo Dolz del Castellar soy testigo de lo dicho, y firmo por Blas Ximénez, maestro albañil, otorgante, que por estar impedido dixo no podía escribir.

Juan Antonio Puydeván soy testigo de lo dicho, y firmo por Blas Ximénez, maestro albañil, otorgante, que por estar impedido dixo no podía escribir.

9 Falta el párrafo en el que el notario anota el nombre de los testigos, y lo mismo en todos los documentos. En algunos de ellos pone al margen la palabra *Testes* abreviada.



Lezario Izaguirre del Cavallax Rey de los
dho y firmo por Blas Ximénez Maestro Alcará
otorgante que por otra impedido dho no podía
escribir

Juan Antonio Oydevan Rey de los dho
y firmo por Blas Ximénez Maestro Alcará
otorgante que por esta impedido dho no podía
escribir

Figura 3. Firma de testigos por Blas Ximénez.
(AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, 1722, 13 de junio)

2. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoca de Pedro Izaguirre, maestro carpintero, vecino de Zaragoza, por 1.040 libras y 6 sueldos jaqueses que ha recibido en diversas tandas por los trabajos de carpintería, madera, oficiales y otros conceptos para la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de dicha ciudad.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

[Al margen] Otra época

Eadem die et loco, etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de la dicha ciudad, y testigos infrascriptos personalmente constituido, pareció Pedro Yzaggerri,¹⁰ maestro carpintero de esta ciudad de Zaragoza, vecino de ella (a quien, doy fee, conozco), y dijo que de su buen grado y cierta ciencia y bien certificado de su drecho, otorgaba y otorgó haber recibido del ilustre señor fray don Silverio Doz y Español,

10 Sic, por Yzaguirre, según la firma del interesado.

caballero de la ínclita y sagrada religión de el señor San Juan de Jerusalén y gran conservador de aquella en la Castellanía de Amposta, y por manos del licenciado don Joseph Pérez Albiac, presbítero, que residía en el palacio del señor San Juan de los Panetes, es a saver, la cantidad de mil quareinta libras y seis sueldos moneda jaquesa, las cuales son por sus trabajos y jornales y de oficiales que ha tenido en labrar, hazer, poner y perficionar las puertas, ventanas, paneles, calages, choro, sacristía y demás obras de carpintería que ha hecho y executado en y para la nueva yglesia que se ha fabricado en el palacio del señor San Juan de los Panetes de esta ciudad de Zaragoza, que todo lo perteneciente a carpintería ha corrido por su cuenta y orden, habiendo entrado y empezado a trabajar el día nueve de junio de el año mil setecientos diez y siete y trabajado hasta el día quatro de nobiembre de el año mil setecientos y veinte, y en todo esse tiempo ha importado dicha cantidad, y de ella tenía ya dados recibos y asientos privados. Y por la verdad otorgo la presente ápoça legítima y carta de pago, renunciando toda excepción de frau o engaño y la non numerata pecunia.

Y aun a mayor abundamiento, dijo declaraba y declaró mediante juramento que voluntariamente prestó en presencia de mí, dicho notario, ser y que es cierto y verdad todo lo sobredicho, y que legítima y fielmente se ha consumido y gastado y debido gastar y emplear la dicha cantidad en la hechura de piezas y cosas de carpintería precisas y necesarias para la perfección y conclusión de dicha yglesia, su sacristía y choro por lo tocante a carpintería, y que todo lo ha hecho con grandíssima conveniencia de la fábrica, de todo lo qual requirió a mí, el infrascripto notario, hiciese y testificase acto público. Y yo, dicho notario, en exoneración de mi oficio, hize y testifiqué el prente¹¹ los días, mes, año y lugar al principio recitados y calendados, etc., fiat large etc., ex quibus etc.

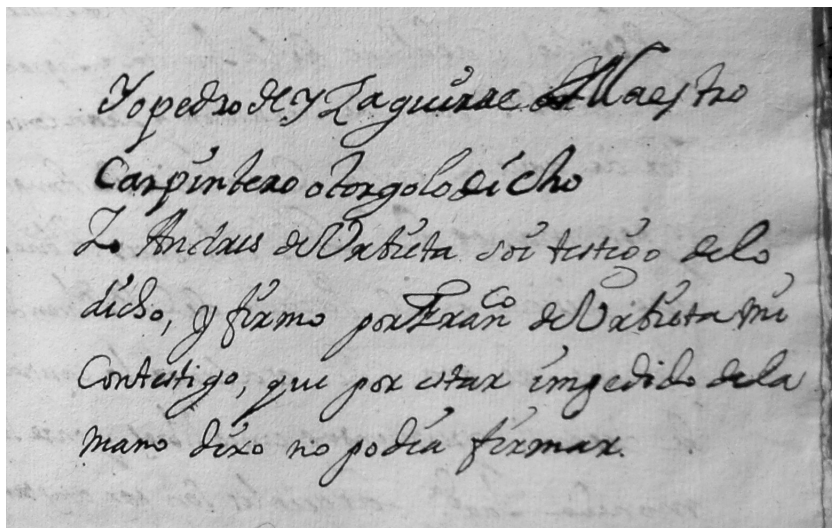
[Signado] Yo, Pedro de Yzaguirre, maestro carpintero, otorgo lo dicho.

Yo, Andrés de Urbietta, soi testigo de lo dicho, y firmo por Francisco de Urbietta, mi contestigo, que por estar impedido de la mano dixo no podía firmar.

3. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoça de Francisco Urbietta, maestro cantero y fabricante de piedras de cantería, vecino de Zaragoza, por 2.505 libras y 11 sueldos jaqueses que ha

11 Sic en el documento por *presente*, sin signo de abreviatura.



Yo Pedro de Izaguirre Maestro
Cantero otorgo lo dicho
La Andara de Urbeta por testigo de lo
dicho, y firmo por Juan de Urbeta mi
Contratigo, que por estar impedido de la
mano dixo no podía firmar.

Figura 4. Firma de Pedro Izaguirre.
(AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, 1722, 13 de junio)

recibido por los trabajos de cantería y salarios de labrar las piedras blancas y negras para columnas, portada y cornisas y todo lo necesario para la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

[Al margen] Otra época

Eadem die et loco etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de la dicha ciudad, y testigos infrascriptos personalmente constituido, pareció Francisco de Urbeta, maestro cantero y fabricante de piedras de cantería, vecino de la dicha ciudad (a quien, doy fee, conozco), y dijo que de su buen grado y cierta ciencia, y bien certificado de su drecho, otorgaba y otorgó haber recibido del ilustre señor fray don Silverio Doz y Español, caballero de la ínclita y sagrada religión del señor San Juan de Jerusalén y gran conservador de aquella en la Castellanía de Amposta, y por manos del licenciado don Joseph Pérez Albiac, presbítero, que residía en el palacio del señor San Juan de los Panetes de esta ciudad, es a saver, la cantidad de dos mil quinientas cinco libras y onze sueldos, moneda jaquesa, las quales son por otras tantas [que] importan sus trabajos y jornales y el de sus oficiales en labrar todas las piedras de

cantería negras y blancas que se han empleado en las columnas, cornisas, portada y demás necesarias y precisas para la fábrica de la nueva yglesia que se ha construido en dicho palacio del señor San Juan de los Panetes. En cuyo trabajo, y en el de arrancar la piedra ha estado el otorgante con muchos oficiales empleado desde el año mil setecientos diez y siete hasta que se feneció dicha fábrica. Y en todo ese tiempo ha importado dicha cantidad, y de ella tenía ya dados recibos y asientos privados. Y por ser así verdad, para que en todo tiempo y lugar conste, otorgo la presente época legítima y carta de pago, renunciando toda excepción de frau o engaño, y la non numerata pecunia.

Y aún a mayor abundamiento, dijo declaraba y declaró mediante juramento que voluntariamente hizo en presencia de mí, dicho notario, ser y que es cierto y verdad todo lo sobredicho, y que legítima y fielmente se ha consumido y gastado y debido gastar y emplear la dicha cantidad en arrancar, labrar y subir para su colocación las dichas piedras de cantería que han sido precisas y necesarias para la perfección y conclusión de dicha yglesia en lo tocante a cantería. Y que todo lo ha executado al menor coste de dicha fábrica, en que y los tratos y ajustes verbales¹² que para ello hizo con dicho don Silverio Doz y don Joseph Pérez Albiac ha perdido el otorgante y le ha salido mal su cuenta. De todo lo qual etc., y yo, dicho notario, etc., fiat large etc., ex quibus etc.

[Signado] Yo, don Joachin de la Fonz, soi testigo del sobredicho, y firmo por Francisco de Urbietta, otorgante, que por estar impedido de la mano dijo no podía¹³ firmar.

Yo, Blas Ximénez,¹⁴ fui testigo de lo dicho, y firmo por Francisco de Urbietta, otorgante, que por estar epedido de la mano no pudo firmar.

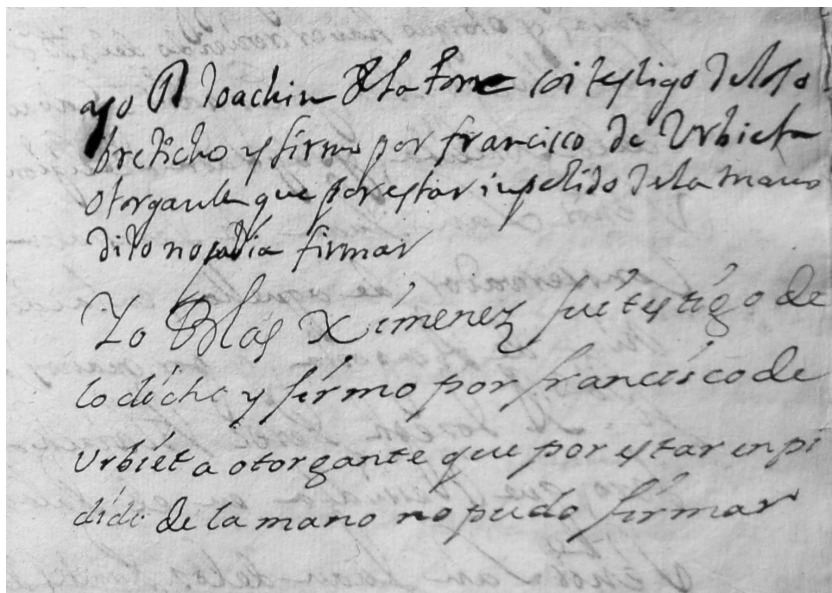
4. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoca de Tomás de Mesa, maestro escultor y entallador, vecino de Zaragoza, por 457 libras, 15 sueldos y 11 dineros jaqueses que ha recibido por su trabajo y el de sus oficiales, escultura, entalladura, órgano, imágenes de

12 *Sic* en el documento: el texto debería ser «... y que en los tratos y ajustes verbales...»

13 Primero se escribió «sabía»; la palabra está enmendada en el documento.

14 Es Blas Ximénez Villa, según consta en las épocas que van a continuación. Posiblemente es hijo del maestro albañil Blas Ximénez, que firma la primera, pues da la impresión de que son dos personas distintas.



ago A Joachin De la Torre los testigos de los
dichos y firmo por Francisco de Urbiet
otorgante que por estar impedido de la mano
dió no podía firmar
Lo Blas Ximenez fue testigo de
lo dicho y firmo por Francisco de
Urbiet a otorgante que por estar impedi-
do de la mano no pudo firmar

Figura 5. Firma de testigos por Francisco de Urbiet.
(AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, 1722, 13 de junio)

Jesucristo y de San Juan Bautista, pintar y todo lo necesario durante la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

[Al margen] Otra áppoca

Eadem die et loco, etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de dicha ciudad, y de los testigos infrascriptos personalmente constituido, pareció Thomás de Messa, maestro escultor y entallador, vezino de la dicha ciudad (a quien, doy fee, conozco), y dixo.

Que de su buen grado y cierta ciencia y certificado de su drecho, otorgava y otorguó haver rezivido del ilustre señor fray don Silverio Doz y Español, caballero de la ínclita y sagrada religión del señor San Juan de Jerussalén y gran conservador de aquella en la Castellanía de Amposta, y por manos del licenciado don Joseph Pérez Albiach, presbítero, que residía en el palacio del señor San Juan de los Panetes de esta ciudad, es a saber, la cantidad de cuatrocientas cinquenta y siete libras quinze sueldos y onze dineros, moneda

jaquesa, las quales son por sus trabaxos y los de sus oficiales en lo perteneciente a escultoría, entalladura, composición de órgano, hechuras de una ymagen de Nuestro Señor Jessuchristo y otra de el señor San Juan Bautista, y pintar, lo que se ha ofrecido en y para la fábrica de la nueva yglesia que se ha construido en dicho palacio del señor San Juan de los Panetes, que todo lo perteneciente a las cosas arriba dichas lo tomó por su cuenta el otorgante, y ha importado dicha cantidad, y de ella en varias ocasiones tenía ya dados rezivos y assientos privados. Y por ser assí verdad, para que en todo tiempo y lugar conste, otorguó la presente época legítima y carta de pago, renunciando toda excepción de fraude y engaño y la non numerata pecunia.

Y aún a mayor abundamiento, dixo declarava y declaró mediante juramento que voluntariamente hizo en pressencia de mí, dicho notario, ser y que es cierto y verdad todo lo sobredicho, y que legítima y fielmente se ha conssumido y gastado y devido gastar y emplear la dicha cantidad en las cosas y materiales arriba expressados, y que todo lo que el otorgante ha hecho ha sido preciso y necesario para la perfección y conchlussión de dicha yglessia, y hecho todo con convenienzia y por limitado precio.

De todo lo qual requirió a mí, dicho e infrascripto notario, hiziesse y testificasse acto público, y yo, dicho notario, hize y testifiqué el presente acto etc., ex quibus etc.

[Al margen] Testes

[Signado] Thomás de Messa otorgo lo sobredicho.

Blas Ximénez [añadido, Villa], soi testigo de lo dicho.

Yo, Carlos Dueñas, soy testigo de lo dicho.

5. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoca de Domingo Sastre, maestro herrero, vecino de Zaragoza, por 675 libras, 11 sueldos y 9 dineros que ha recibido en varias tandas por todos los trabajos de herrería y composición de cerrajas, clavos y otros materiales necesarios para la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de dicha ciudad.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

[Al margen] Otra época

Eadem die et loco, etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de dicha ciudad, y testigos infrascriptos perso-

Tomás de Mesa otorgo sobre dicho
 Blas Ximenez ^{avilla?} ^{de lo di-}
 cho ^{cho} soy testigo
 yo Cas Los Dueñas soy testigo
 de lo dicho

Figura 6. Firma de Tomás de Mesa.
 (AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, 1722, 13 de junio)

nalmente constituido, pareció Domingo Sastre, maestro herrero, vezino de dicha ciudad (a quien, doy fee, conozco), y dixo que de su buen grado y cierta ciencia y certificado de su drecho, otorgava y otorguó, haver recibido del illustre señor fray don Silverio Doz y Español, cavallero de la ínclita y sagrada religión del señor San Juan de Jerussalén, y gran conssevador de aquella en la Castellanía de Amposta, y por manos del licenciado don Joseph Pérez Albiach, presbítero, que ressidía en el palacio del señor San Juan de los Panetes de esta ciudad, es a saber, la cantidad de seiscientas setenta y cinco libras onze sueldos nueve dineros, moneda jaquesa, las quales son por sus travaxos y oficiales de lo que se ha empleado en travaxar, hazer y fabricar los hierros, como son clavos, zerrajas, alguazas, varrones y todo lo demás de especie de herrería para la fábrica de la nueva yglesia que se ha construhido en dicho palacio de San Juan de los Panetes, que todo ha corrido por su cuenta, y ha importado la sobredicha cantidad, y de ella en varias oçassiones tenía dados rezivos y assientos privados. Y por ser assí verdad, para que en todo tiempo y lugar conste, otorguó la presente época legítima y carta de pago, renunciando toda excepción de frau o engaño y la non numerata pecunia.

Y aún a mayor abundamiento, dixo, declarava y declaró mediante juramento (que voluntariamente hizo en pressencia de mí, dicho notario),¹⁵ ser y que es cierto y verdad todo lo sobredicho, y que legítima y fielmente se ha conssumido y gastado y debido gastar y emplear la dicha cantidad en los hierros precissos y necesarios para dicha yglessia, y que le ha estado más a cuenta a la fábrica que si hechos los huviessen comprado.

De todo lo qual requirió a mí, dicho e infrascripto notario, hiziesse y testificasse acto público, y yo, dicho notario, en exoneración de mi oficio, hize y testifiqué el presente los día, mes, año y lugar de principio recitados y calendados, ex quibus, etc.

[Al margen] Testes

[Signado] Domingo Sastre otorgo lo sobredicho.

Blas Ximénez [añadido, Villa] soi testigo de lo sobredicho.

Yo, Carlos Dueñas, soy testigo de lo dicho.

6. 1722, junio, 13. Zaragoza.

Ápoca de Lorenzo Arbex, maestro de hacer coches y carros, vecino de Zaragoza, por 126 libras y 5 sueldos que ha recibido en varias tandas, por los carros, ruedas y trabajos que ha hecho durante la construcción de la iglesia de San Juan de los Panetes de dicha ciudad.

—AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, año 1722, sin foliar.

[Al margen] Otra appoca

Eadem die et loco, etc. Ante mí, Francisco Alcolea, notario y escribano público apostólico, vezino de la dicha ciudad, y testigos infrascriptos personalmente constituido, pareció Lorenzo Arbex, maestro de hazer coches y carros, vezino de dicha ciudad (a quien, doy fee, conozco),¹⁶ y dixo que de su buen grado y cierta ciencia, certificado de su drecho, otorgava y otorgó haver recibido del ilustre señor fray don Silverio Doz y Español, cavallero de la ínclita y sagrada religión del señor San Juan de Jerussalém, y gran conservador de aquella en la Castellanía de Amposta, y por manos de el licenciado don Joseph Pérez Albiach, presbítero, que ressidía en el pala-

15 En el texto falta el paréntesis de cierre.

16 En el texto falta el paréntesis de cierre.

Lorenzo arbex otorgo lo sobredicho
 Blas Ximénez, ^[añadido, Villa], soi testigo de
 lo dicho
 Juan Antonio Puydebán otorgo lo
 sobredicho

Figura 8. Firma de Lorenzo Arbex.
 (AHPNZ, Francisco Alcolea, carp. 4322, 1722, 13 de junio)

e infrascripto notario, hiziesse y testificasse acto público, y yo, dicho notario, en exoneración etc., ex quibus etc.

[Al margen] Testes

[Signado] Lorenzo Arbex, otorgo lo sobredicho.

Blas Ximénez [añadido, Villa], soi testigo de lo dicho.

Yo, Juan Antonio Puydebán, otorgo lo sobredicho.¹⁸

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GARCÍA DE PASO RAMÓN, Alfonso, 1985, «La iglesia parroquial de San Gil Abad de Zaragoza», *Seminario de Arte Aragonés*, 39 (1985): 5-79.
- LOP OTÍN, Pilar, 2015, *San Juan de los Panetes de Zaragoza. Estudio histórico-artístico de un convento hospitalario*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- LÓPEZ SUSÍN, José Ignacio, *Léxico de derecho aragonés*. Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2006.

18 La fórmula debería ser *soy testigo de lo sobredicho*, sólo el interesado otorga.

- MOLINER, María [2004], *Diccionario de uso del español*. Madrid, Gredos. (2.^a ed., 5.^a reimp.)
- MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, 2000-2001, *Arquitectos de Aragón. Diccionario histórico*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico». 4 vols.
- RINCÓN GARCÍA, Wifredo, María IZQUIERDO SALAMANCA y Álvaro PASCUAL CHENEL, coords., 2012, *Patrimonio artístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en España*. Zaragoza, Aneto.

